

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2258762 56C6D-52EB8-BE170 4B7C7CE0936FC09491DCFD17A1B2A2011925C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_id=1](https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1)



ACTA

|                   |                        |
|-------------------|------------------------|
| Expediente nº:    | Órgano Colegiado:      |
| PLE-27/11/2025-14 | Pleno del Ayuntamiento |

| DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN |                                       |
|-----------------------------------|---------------------------------------|
| Tipo Convocatoria                 | Ordinaria                             |
| Fecha                             | 27 de noviembre de 2025               |
| Duración                          | Desde las 09:00 hasta las 13:26 horas |
| Lugar                             | Salón de Plenos                       |

ASISTENTES A LA SESIÓN

**Presidente**  
D.ª MARIA DOLORES VARGAS FERNANDEZ (Partido Popular)

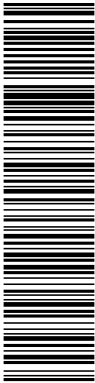
**Partido Popular**  
D. ADAN MARTINEZ VALDEGRAMA  
D.ª YOLANDA MARTINEZ PARDILLOS  
D.ª MARIA LOURDES CUESTA FERNANDEZ  
D. MIGUEL AISA FERNANDEZ  
D. JOEL DALDA RODRIGUEZ  
D.ª ESTELA MOSQUERA VEGA  
D.ª MARIA AFRICA SANCHEZ MARIN  
D.ª NOELIA ROSARIO DIAZ VACA  
D. RAMON PAVON DURAN

**Partido Socialista Obrero Español**  
D. ANDRES VILLA FERNANDEZ-MAYORALAS  
D. AITOR JIMENEZ SERRANO  
D.ª CRISTINA DE GRACIA ORGANERO  
D. JOSE ANTONIO PEREZ BALLEGA  
D.ª MARIA LUISA ANTON MADRIGAL  
D.ª ATHIR QUANNOUNI EL MOUMOUHI  
D.ª SARA MARIA SANCHEZ ORTIZ

**VOX**  
D.ª ESTHER MARIA DE LAS MUELAS PERALTA  
D. JUAN FRANCISCO ALVAREZ PULIDO  
D. JOSE FRANCISCO GONZALEZ JIMENEZ

**MCV Corazón Villalbino**  
D.ª MARIA CRISTINA TORAL CERRO – Teams.

|                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>.Acta de Pleno: <b>Acta PLE-27/11/2025-14</b><br>(versión 2)                                                                          | IDENTIFICADORES<br><b>Nº ACTA PLENO : 2025/22</b>                                                                                                                                                                                    |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>56C6D-52EB8-BE170</b><br>Fecha de emisión: <b>9 de Diciembre de 2025 a las 8:56:44</b><br>Página 2 de 20 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 04/12/2025 10:31<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2025 09:27 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>05/12/2025 09:27 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2258762-56C6D-52EB8-BE170-4B7C7CE0936FC09A91DCFD17A1B2A2011925C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\_id=1



D. CARLOS GENTIL SANZ  
D. ROBERTO RAMOS ANTON

**Más Madrid Collado Villalba**  
D. GONZALO JAVIER DIAZ TOMASICH

**NO asiste con excusa**  
D.ª ANA ISABEL DE DOMPLABO GUERRERO (VOX)

**Secretario**  
D. IGNACIO RODRIGO RODRÍGUEZ POZUELO

**Interventor**  
D.ª ANTONIA SAN ROMAN CALDERON

Todo el contenido de la sesión e intervenciones de sus Miembros se recoge íntegramente en el archivo de audioacta adjunto que consta en el expediente, con sus correspondientes y preceptivas sumas de verificación, Plataforma Id. reunión, con todos los datos relativos a la grabación del video y nombre de ficheros, identificador ENI, Huella digital, constando en el expediente electrónico la certificación oficial firmada con el sello de órgano de Secretaría General con el HASH y código de validación correspondiente, acreditativa de la existencia en el fondo documental electrónico de la presente entidad de las grabaciones descritas.

La presente sesión se convoca en virtud de lo dispuesto en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado añadido por la disposición final 2ª del Real Decreto-ley 11/2020 de 31 de marzo, art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal (BOP 241 de 18/12/2020) se constituye por medios electrónicos, que sus miembros declaran que se encuentran en territorio español identificándose en sede electrónica con IP y quedando acreditada su identidad y se asegura la comunicación entre ellos en tiempo real durante la celebración de la sesión.

Se hace constar la existencia de grabación mediante el sistema de VideoActa y de forma semipresencial de la presente sesión:

<https://acolladovillalba.seneca.tv:443/watch?id=YjVkJk4MWQMTI0MS00OTUzLWJmM2MtNzdjMTI1YWVhNTI1>

- Media (MASTER) -----

[1] Video Windows Media, 720p, Stereo, 3.3 GiB  
Url  
<https://acolladovillalba.seneca.tv:443/s/NVWtTf3siuOfUQ0kmSpzaT2Q6MrqQ1qfbMNaowpajTwFnxfq.wmv>  
SHA512  
5f7c0f0d40a2f74aacb2cea86be45a547a17042906cc0865d908f2cb8581600b56450df  
52e1f95ec1866f3263b75caa8671de91980d2cb516314daac7a1c9e84

Asimismo, certifico que, en dichos enlaces con sus correspondientes archivos de audio, podrán comprobar que el documento se encuentra debidamente firmado por el Secretario General y personal técnico autorizado.

|                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>.Acta de Pleno: <b>Acta PLE-27/11/2025-14</b><br>(versión 2)                                                                          | IDENTIFICADORES<br><b>Nº ACTA PLENO : 2025/22</b>                                                                                                                                                                                                                                    |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>56C6D-52EB8-BE170</b><br>Fecha de emisión: <b>9 de Diciembre de 2025 a las 8:56:44</b><br>Página 3 de 20 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 04/12/2025 10:31<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2025 09:27<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>05/12/2025 09:27 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2259762 56C6D-52EB8-BE170 487C7CE0936FC0949DCFD17A1B2A2011925C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\_id=1



Asiste la mayoría de los miembros corporativos que integran este Ayuntamiento y, por lo tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el Art. 90 del RD 2568/86, que se mantiene durante toda la sesión. La Sra. Presidenta declara abierta la sesión, y comienza el desarrollo de los asuntos comprendidos en el ORDEN DEL DÍA.

**\*Una vez iniciada la sesión plenaria se procede a guardar un minuto de silencio en muestra de respeto y solidaridad por las 38 mujeres asesinadas por sus parejas.**

A) PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2025

La Sra. Alcaldesa-Presidenta somete a votación la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 30 DE OCTUBRE DE 2025

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por unanimidad de los asistentes Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los asistentes con el siguiente resultado: 24 votos a favor de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino, VOX y Más Madrid Collado Villalba. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

SEGUNDO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS ESTATUTOS DE LA RED MUNICIPAL DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID

**Este asunto fue dictaminado en Comisión informativa celebrada el día 21 de noviembre de 2025, con el voto favorable del Equipo de Gobierno y la reserva de voto de los Grupos Municipales Socialista, VOX, MCV Corazón Villalbino y Más Madrid.**

Consta en el expediente propuesta de la Concejala Delegada de Sanidad, que se transcribe a continuación:

**“PROPUESTA**

La Red Municipal de Salud, tiene como objetivo promover el desarrollo coordinado de políticas locales en materia de salud pública, prevención y promoción de hábitos saludables.

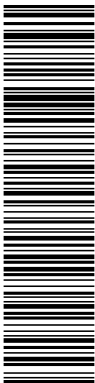
Es preceptivo aprobar los Estatutos de la Red Municipal de Salud de la Comunidad de Madrid que regulan su funcionamiento, organización y competencias, aprobados por mayoría absoluta en la en la reunión del Consejo General de la Red el 27 de noviembre de 2024 a propuesta del Comité Permanente de la Red.

El documento estatutario establece el marco de colaboración entre los municipios adheridos, así como los mecanismos de coordinación con la autoridad sanitaria regional. Permitirá fortalecer las políticas locales de salud, mejorar la planificación municipal y asegurar la participación en iniciativas conjuntas orientadas al bienestar de la población.

Por lo expuesto, y considerando el interés público y la necesidad de adecuación a la normativa vigente, una vez se presenta esta propuesta a la Comisión Informativa para su análisis y dictamen previo a su elevación al Pleno.

Visto el informe jurídico emitido con fecha 18 de noviembre de 2025 por el Secretario General Municipal, al pleno de la corporación, en relación a la aprobación de los nuevos Estatutos/Normas de funcionamiento de la Red Municipal de Salud de la Comunidad de Madrid.

|                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>.Acta de Pleno: <b>Acta PLE-27/11/2025-14</b><br>(versión 2)                                                                          | IDENTIFICADORES<br><b>Nº ACTA PLENO : 2025/22</b>                                                                                                                                                                                    |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>56C6D-52EB8-BE170</b><br>Fecha de emisión: <b>9 de Diciembre de 2025 a las 8:56:44</b><br>Página 4 de 20 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 04/12/2025 10:31<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2025 09:27 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>05/12/2025 09:27 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2258762 56C6D-52EB8-BE170 4B7C7CE0936FC09491DCFD17A1B2A2011925C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_id=1](https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1)



Por lo anteriormente expuesto se eleva al Pleno la siguiente,

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobación por el Pleno de la Corporación, de los nuevos Estatutos/Normas de funcionamiento de la Red Municipal de Salud de la Comunidad de Madrid, que se adjuntan como anexo a la propuesta

**SEGUNDO:** Dar traslado de este acuerdo una vez aprobado por el Pleno de la Corporación, a la Presidencia de la Red Municipal de Salud de la Comunidad de Madrid (RMSCM) para su conocimiento y a los efectos oportunos.

LA CONCEJAL DELEGADA DE SANIDAD  
Fdo.: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> AFRICA SANCHEZ MARIN “

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

00:03:42 - Sánchez Marín, M<sup>a</sup> África  
00:05:03 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier  
00:06:41 - Toral Cerro, María Cristina  
00:07:20 - De Las Muelas Peralta, Esther M<sup>a</sup>  
00:09:27 - Sánchez Ortiz, Sara M<sup>a</sup>  
00:10:11 - Sánchez Marín, M<sup>a</sup> África  
00:11:40 - Sánchez Ortiz, Sara M<sup>a</sup>  
00:11:54 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría absoluta** Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 21 votos a favor de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino y Más Madrid Collado Villalba, 3 votos en contra del Grupo Político VOX. No se han producido abstenciones.

#### TERCERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO RÉGIMEN PRODUCTIVIDAD DE POLICÍA LOCAL

**Este asunto fue dictaminado en Comisión informativa celebrada el día 20 de noviembre de 2025, con el voto favorable del Equipo de Gobierno, y la reserva de voto de los Grupos Municipales Socialista, VOX, MCV Corazón Villalbino y Más Madrid.**

Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, que se transcribe a continuación:

#### “PROPUESTA

D. Miguel Aisa Fernández, Concejal de Personal del Ayuntamiento de Collado Villalba

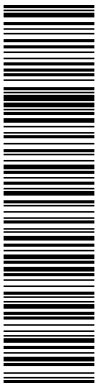
#### INFORMA

Que habiéndose adoptado acuerdo en la Comisión Paritaria del Acuerdo Colectivo del Personal Funcionario y en la Mesa de Negociación del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Collado Villalba, celebradas el 12 de junio

Pleno ordinario de 27 de noviembre de 2025

Pág. 4 de 2

|                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>.Acta de Pleno: <b>Acta PLE-27/11/2025-14</b><br>(versión 2)                                                                          | IDENTIFICADORES<br><b>Nº ACTA PLENO : 2025/22</b>                                                                                                                                                                                    |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>56C6D-52EB8-BE170</b><br>Fecha de emisión: <b>9 de Diciembre de 2025 a las 8:56:44</b><br>Página 5 de 20 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 04/12/2025 10:31<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2025 09:27 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>05/12/2025 09:27 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2258762-56C6D-52EB8-BE170-4B7C7CE0936FC09491DCFD17A1B2A2011925C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_id=1](https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1)



de 2025, con el voto favorable de la representación municipal y de los representantes de las secciones sindicales de CPPM y UPM, se eleva a para su aprobación en Pleno la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.** Aprobar el Acuerdo sobre el Régimen de Productividad de la Policía Local de Collado Villalba.

**Segundo.** Derogar el primer párrafo del artículo 25 del Acuerdo Colectivo del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Collado Villalba. El párrafo a derogar es el siguiente:

*“Los días festivos que coincidan con los días de descanso semanal del personal que trabaja en régimen de turnos, serán compensados con un día de libre disposición por cada festivo coincidente, considerándose su disfrute como tiempo efectivo de trabajo y no recuperables, o bien, con el valor económico equivalente a 14 horas extraordinarias y festivas que conforme a su categoría le corresponda”.*

Lo que se certifica a los efectos oportunos.

En Collado Villalba, en la fecha señalada en la firma digital  
El Secretario de la Mesa General de Negociación  
Fdo. Héctor Allas Serrano”

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 00:16:42 - Aisa Fernández, Miguel
- 00:18:48 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 00:19:55 - Toral Cerro, María Cristina
- 00:19:58 - Se ausenta de la sala Ramos Antón, Roberto cuando son las 9:19 horas por causa debidamente justificada.
- 00:20:31 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
- 00:22:51 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés
- 00:29:37 - Aisa Fernández, Miguel
- 00:29:44 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
- 00:30:37 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés
- 00:32:25 - Aisa Fernández, Miguel

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría absoluta** Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 14 votos a favor de los Grupos Políticos Partido Popular, VOX y Más Madrid Collado Villalba, 9 abstenciones de los Grupos Políticos Partido Socialista Obrero Español y MCV Corazón Villalbino (D. Roberto Ramos, se encontraba ausente en el momento de la votación). No hay votos en contra.

|                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                           | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| .Acta de Pleno: <b>Acta PLE-27/11/2025-14</b><br>(versión 2)                                                                        | <b>Nº ACTA PLENO : 2025/22</b>                                                                                                                                                                                             |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                         | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>56C6D-52EB8-BE170</b><br>Fecha de emisión: <b>9 de Diciembre de 2025 a las 8:56:44</b><br>Página 6 de 20 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 04/12/2025 10:31<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2025 09:27 | <b>FIRMADO</b><br>05/12/2025 09:27 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2258762 56C6D-52EB8-BE170 4B7C7CE0936FC09A91DCFD17A1B2A2011925C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\_id=1



CUARTO. - APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA UE G-4.2 "HONTANILLA/NORTE" CL. SAN BLAS, Nº 1

**Este asunto fue dictaminado en Comisión informativa celebrada el día 20 de noviembre de 2025, con el voto favorable del Equipo de Gobierno, y la reserva de voto de los Grupos Municipales Socialista, VOX, MCV Corazón Villalbino y Más Madrid.**

Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, que se transcribe a continuación:

#### **"PROPUESTA**

#### **APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO URBANISTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA UE G-4.2 "HONTANILLA/NORTE" CL SAN BLAS Nº 1**

En relación con el expediente nº 17356/2025 a la vista de los informes realizados por los servicios técnicos municipales, informe del Arquitecto Municipal código de validación J6KYQ-56AIU-P81OA e informe jurídico por el Secretario General Municipal código de validación 78IFY-Y0CYN-3A2GF y Convenio Urbanístico código de validación UKX3P-LZ76P-DXAVY, obrantes en el expediente se formula al **Pleno la siguiente PROPUESTA:**

**PRIMERO. - Aprobar** la MODIFICACIÓN del CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLABA Y CONSTRUCTORA MARTÍN OLIVARES S.L., PARA LA EJECUCIÓN URBANÍSTICA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE G4.2 "HONTANILLA / EL NORTE" DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE COLLADO VILLABA aprobado por acuerdo de Pleno en fecha 24 de septiembre de 2020 (código de validación UKX3P-LZ76P-DXAVY).

SEGUNDO.- **Conceder** prórroga del plazo de cumplimiento de las obras de urbanización y de edificación por el plazo máximo permitido en el texto del convenio cláusula 4, consistente en 2 años y medio más para el inicio de las obras de urbanización y de edificación y 1 año y medio más para terminarse desde su inicio.

EL CONCEJAL DE URBANISMO "

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

00:38:36 - Martínez Valdegrama, Adan  
00:40:09 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier  
00:40:34 - Toral Cerro, María Cristina  
00:40:58 - Álvarez Pulido, Juan Fco  
00:41:47 - Jiménez Serrano, Aitor  
00:42:30 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por unanimidad** de los asistentes Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los asistentes con el siguiente resultado: 23 votos a favor de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón

Pleno ordinario de 27 de noviembre de 2025

Pág. 6 de 2

|                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>.Acta de Pleno: <b>Acta PLE-27/11/2025-14</b><br>(versión 2)                                                                          | IDENTIFICADORES<br><b>Nº ACTA PLENO : 2025/22</b>                                                                                                                                                                                    |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>56C6D-52EB8-BE170</b><br>Fecha de emisión: <b>9 de Diciembre de 2025 a las 8:56:44</b><br>Página 7 de 20 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 04/12/2025 10:31<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2025 09:27 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>05/12/2025 09:27 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2258762 56C6D-52EB8-BE170 4B7C7CE0936FC0949DCFD17A1B2A2011925C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\_id=1



Villalbino (D. Roberto Ramos se encuentra ausente), VOX y Más Madrid Collado Villalba. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

QUINTO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA POR LA QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS URBANÍSTICAS DE VERIFICACIÓN, INSPECCIÓN Y CONTROL EN COLLADO VILLALBA  
**Este asunto fue dictaminado en Comisión informativa celebrada el día 20 de noviembre de 2025, con el voto favorable del Equipo de Gobierno, y la reserva de voto de los Grupos Municipales Socialista, VOX, MCV Corazón Villalbino y Más Madrid.**

Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, que se transcribe a continuación:

**“PROPUESTA**

**ORDENANZA POR LA QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS URBANÍSTICAS DE VERIFICACIÓN, INSPECCIÓN Y CONTROL EN COLLADO VILLALBA**

En relación con el expediente nº 14715/2025 a la vista de los informes realizados por los servicios técnicos municipales, Propuesta Ordenanza realizada por el Arquitecto Municipal código de validación 7S8I0-MAEUQ-C3VVR e informe jurídico por el Secretario General Municipal código de validación FDE9N-Q518B-YBU5M, obrantes en el expediente se formula al **Pleno la siguiente PROPUESTA:**

**PRIMERO. - Aprobar** inicial de la ORDENANZA POR LA QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS URBANÍSTICAS DE VERIFICACIÓN, INSPECCIÓN Y CONTROL EN COLLADO VILLALBA incluido en el expediente con código de validación SY28N-ONKI2-D8MXQ.

**SEGUNDO. - Aperturar** un período de información pública, por un plazo mínimo de treinta días hábiles, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. El Acuerdo de aprobación inicial se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**TERCERO. - Concluido el período de información pública**, si se han presentado reclamaciones y/o sugerencias, deberán resolverse estas, incorporándose al texto de la modificación de la Ordenanza las alteraciones derivadas de la resolución de las alegaciones. La aprobación definitiva corresponde al Pleno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previo Dictamen de la Comisión Informativa.

**CUARTO. -** En el supuesto de que **no se presenten reclamaciones** en relación con la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza en el plazo de información pública, **se entenderá definitivamente** adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional, extendiéndose por esta Secretaría la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial.

**QUINTO.- El Acuerdo de aprobación definitiva** de la modificación de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, debe **publicarse** para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

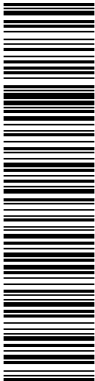
**SEXTO.- El Ayuntamiento ha de remitir a la Administración del Estado y al Departamento competente de la Comunidad Autónoma**, en el plazo de quince días desde la aprobación, copia del Acuerdo definitivo de aprobación y copia íntegra del texto de la modificación de la Ordenanza, o en su caso, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada de los mismos.

**EL CONCEJAL DE URBANISMO “**

Pleno ordinario de 27 de noviembre de 2025

Pág. 7 de 2

|                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>.Acta de Pleno: <b>Acta PLE-27/11/2025-14</b><br>(versión 2)                                                                          | IDENTIFICADORES<br><b>Nº ACTA PLENO : 2025/22</b>                                                                                                                                                                                    |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>56C6D-52EB8-BE170</b><br>Fecha de emisión: <b>9 de Diciembre de 2025 a las 8:56:44</b><br>Página 8 de 20 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 04/12/2025 10:31<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2025 09:27 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>05/12/2025 09:27 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2258762 56C6D-52EB8-BE170 4B7C7CE0936FC09491DCFD17A1B2A2011925C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_id=1](https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1)



Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

00:43:04 - Martínez Valdegrama, Adan  
00:45:20 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier  
00:49:48 - Toral Cerro, María Cristina  
00:50:55 - Álvarez Pulido, Juan Fco  
00:52:32 - Jiménez Serrano, Aitor  
00:58:35 - Martínez Valdegrama, Adan  
01:00:28 - Álvarez Pulido, Juan Fco  
01:06:03 - Jiménez Serrano, Aitor  
01:08:15 - Martínez Valdegrama, Adan  
01:10:18 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría absoluta** Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: **15 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular, MCV Corazón Villalbino (D. Roberto Ramos se encuentra ausente) y VOX, **8 votos en contra** de los Grupos Políticos Partido Socialista Obrero Español y Más Madrid Collado Villalba.

#### B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

##### SEXTO. - DAR CUENTA DE LAS CONVOCATORIAS DE ÓRGANOS COLEGIADOS

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

01:11:31 - Aisa Fernández, Miguel  
01:12:54 - Vargas Fernández, Mariola

##### SÉPTIMO. - MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE MEJORA, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES MIGUEL HERNÁNDEZ Y SANCHO PANZA

**Este asunto fue tratado en Comisión informativa celebrada el día 21 de noviembre de 2025 aunque sin dictaminarse por tratarse de una moción.**

Por parte de D<sup>a</sup>. Athir Quannouni, se da lectura a la siguiente moción:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las bibliotecas públicas representan uno de los pilares fundamentales de cualquier sociedad democrática, culta y libre. Son, por definición, el servicio público más inclusivo y universal, garantizando el derecho fundamental de acceso a la información, la cultura y el conocimiento sin distinción de origen, edad o condición económica. En un mundo cada vez más complejo y digitalizado, el papel de la biblioteca trasciende con creces el de ser un mero almacén de libros.

|                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Acta de Pleno: <b>Acta PLE-27/11/2025-14</b><br>(versión 2)                                                                           | IDENTIFICADORES<br><b>Nº ACTA PLENO : 2025/22</b>                                                                                                                                                                                    |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>56C6D-52EB8-BE170</b><br>Fecha de emisión: <b>9 de Diciembre de 2025 a las 8:56:44</b><br>Página 9 de 20 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 04/12/2025 10:31<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2025 09:27 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>05/12/2025 09:27 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2258762 56C6D-52EB8-BE170 4B7C7CE0936FC09491DCFD17A1B2A2011925C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_id=1](https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1)



El concepto de biblioteca del siglo XXI ha evolucionado para convertirse en un "tercer lugar": un espacio vital de encuentro comunitario, un refugio contra la soledad no deseada, un centro de cohesión social y un motor de aprendizaje permanente. Son la principal herramienta de la administración para combatir activamente la brecha digital, ofreciendo no solo acceso a la tecnología, sino también a la formación necesaria para utilizarla de forma crítica y segura.

Collado Villalba cuenta con dos centros bibliotecarios: la Biblioteca Miguel Hernández, un edificio moderno y con gran capacidad; y la Biblioteca Sancho Panza, que ofrece un servicio de proximidad esencial en la zona del Pueblo. Ambas instalaciones y el personal que las atiende realizan una labor encomiable que es valorada por miles de usuarios cada año.

Sin embargo, no podemos caer en la complacencia. Las demandas de nuestros vecinos y de nuestras vecinas han evolucionado: la pandemia aceleró la digitalización, los modelos de estudio y trabajo se han transformado, y las necesidades de ocio y socialización han cambiado. Nuestras bibliotecas deben no solo seguir este ritmo, sino anticiparse a él.

Actualmente, detectamos necesidades crecientes que el servicio actual no logra cubrir en su totalidad:

- Espacios de estudio: nuestros estudiantes (de Instituto, Formación Profesional, Universidad y opositores) demandan más y mejores espacios, puesto que la necesidad de silencio absoluto para la concentración choca a menudo con la necesidad de espacios para trabajos en grupo.
- Los horarios, especialmente en fines de semana y períodos de exámenes, resultan a menudo insuficientes para cubrir la demanda real.
- Mantenimiento: igualmente crucial es el mantenimiento riguroso de las infraestructuras, en especial de la Biblioteca Miguel Hernández. Esta gran inversión municipal no puede devaluarse por una conservación deficiente. Los problemas estructurales de su cubierta, que han provocado notorias goteras y fallos graves de climatización, impactan directamente en la calidad del servicio, perjudicando a miles de usuarios; aún cuando se dispuso por el Pleno municipal de un Remanente de Tesorería de medio millón de euros para el arreglo de la cubierta y goteras ya en el año 2022 que no fue ejecutado por el Equipo de Gobierno.
- Brecha Digital: la necesidad de acceso a Internet y a equipos informáticos fiables es más acuciante que nunca. Asimismo, se requiere una programación proactiva de alfabetización digital para todos los públicos, desde la tercera edad hasta los jóvenes (alfabetización mediática).
- Nuevos Públicos: Las familias demandan espacios seguros y estimulantes para la primera infancia (bebetecas, 0-3 años), mientras que el público joven y adolescente requiere fondos actualizados (manga, cómic, novela gráfica, videojuegos) y un lenguaje de programación cultural que conecte con sus intereses.

Para que nuestras bibliotecas sigan siendo relevantes, dinámicas, útiles y verdaderamente accesibles para todos los villalbinos y villalbinas. No se trata de un gasto, sino de la inversión más eficiente que un municipio puede hacer en el capital humano y social de sus ciudadanos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista de Collado Villalba presenta al Pleno los siguientes:

## ACUERDOS

Pleno ordinario de 27 de noviembre de 2025

Pág. 9 de 2

|                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Acta de Pleno: <b>Acta PLE-27/11/2025-14</b><br>(versión 2)                                                                            | IDENTIFICADORES<br><b>Nº ACTA PLENO : 2025/22</b>                                                                                                                                                                                                                                        |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>56C6D-52EB8-BE170</b><br>Fecha de emisión: <b>9 de Diciembre de 2025 a las 8:56:44</b><br>Página 10 de 20 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 04/12/2025 10:31<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2025 09:27<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>05/12/2025 09:27 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2258762 56C6D-52EB8-BE170 4B7C7CE0936FC09491DCFD17A1B2A2011925C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\_id=1



1. Elaborar un "Plan Estratégico para las Bibliotecas de Collado Villalba" que contemple un diagnóstico de la situación actual (afluencia, usos, demandas no cubiertas) y establezca objetivos claros de mejora.
2. Ejecutar un Plan de choque de mantenimiento y modernización de infraestructuras: abordar con carácter de urgencia la reparación integral y definitiva de la cubierta de la Biblioteca Miguel Hernández para erradicar permanentemente las goteras y humedades, así como la revisión y puesta a punto de los sistemas de climatización de ambos centros.
3. Infraestructura eléctrica y de conectividad: en las cajas de enchufes de suelo, revisar la conexión eléctrica de todas ellas para reparar aquellas que no funcionen y estudiar la instalación de nuevas cajas acorde a la distribución actual de los puestos de estudio y así mismo revisar los routers y repetidores instalados en ambas bibliotecas para mejorar el servicio de conexión Wi-Fi.
4. Realizar un estudio para la reorganización de los espacios en ambas bibliotecas, con el fin de crear zonas diferenciadas que respondan a las necesidades actuales: zonas de estudio individual y silencioso, áreas para trabajo en grupo, una "bebeteca" (espacio 0-3 años), y zona de lectura informal que esté habilitada como comedor con microondas.
5. Aumentar el fondo de préstamo digital (plataforma eBiblio), adquiriendo más licencias de libros electrónicos y audiolibros y crear un programa municipal de alfabetización digital y mediática dirigido a todos los públicos.
6. Optimizar horarios y personal: realizar un estudio de viabilidad para la ampliación de los horarios de apertura, especialmente durante los fines de semana y la totalidad de los períodos de exámenes (incluyendo los de FP y Universidad), adaptándolos a la demanda real.

Andrés Villa Fernández-Mayoralas  
Portavoz Grupo Municipal Socialista (PSOE) “

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 01:13:15 - Quannouni El Moumouhi, Athir
- 01:16:31 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 01:18:42 - Toral Cerro, María Cristina
- 01:18:46 - Entra en la sala Ramos Antón, Roberto cuando son las 10:18 horas aprotando justificante del motivo de su ausencia temporal.
- 01:19:29 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª

**\* Cuando son las 10:21 horas se produce un receso momentaneo de un minuto reaunándose la sesón a las 10:22 horas.**

- 01:23:08 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
- 01:24:18 - Cuesta Fernández, Mª Lourdes
- 01:24:39 - Entra en la sala Antón Madrigal, Mª Luisa

|                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>.Acta de Pleno: <b>Acta PLE-27/11/2025-14</b><br>(versión 2)                                                                                         | IDENTIFICADORES<br><b>Nº ACTA PLENO : 2025/22</b>                                                                                                                                                                                    |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>56C6D-52EB8-BE170</b><br>Fecha de emisión: <b>9 de Diciembre de 2025 a las 8:56:44</b><br>Página <b>11</b> de <b>20</b> | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 04/12/2025 10:31<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2025 09:27 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>05/12/2025 09:27 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2258762 56C6D-52EB8-BE170 4B7C7CE0936FC09491DCFD17A1B2A2011925C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\_id=1



01:33:40 - Quannouni El Moumouhi, Athir  
01:38:14 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría simple** Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría simple con el siguiente resultado: 11 votos a favor de los Grupos Políticos Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino y Más Madrid Collado Villalba, 3 abstenciones del Grupo Político VOX, 10 votos en contra del Grupo Político Partido Popular.

OCTAVO. - MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, MÁS MADRID Y MCV CORAZÓN VILLALBINO, CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES  
**Este asunto fue tratado en Comisión informativa celebrada el día 21 de noviembre de 2025 aunque sin dictaminarse por tratarse de una moción.**

Por parte de D<sup>a</sup>. Athir Quannouni, se da lectura a la siguiente moción:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, representa una jornada de denuncia, memoria y compromiso institucional frente a una de las violaciones de derechos humanos más graves y persistentes: la violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo.

En Collado Villalba, como en el resto de España, este compromiso no puede quedarse en palabras o gestos simbólicos. Nuestro municipio dispone de instrumentos importantes, como el Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género, el V Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres (2023-2026) o el Protocolo local de actuación coordinada ante la violencia de género y la violencia sexual en fiestas. Sin embargo, la eficacia de estos recursos depende directamente de la voluntad política y presupuestaria del Ayuntamiento.

En los últimos meses, la decisión del actual Equipo de Gobierno municipal de eliminar los términos “violencia de género” y “violencia machista” de los documentos y comunicaciones institucionales ha generado una profunda preocupación entre profesionales, asociaciones de mujeres y vecinos y vecinas de Collado Villalba.

Este cambio terminológico no es una cuestión menor: supone un retroceso simbólico y político, ya que diluye la especificidad de la violencia que se ejerce contra las mujeres por razón de género y que reconoce nuestra legislación estatal y autonómica.

Las usuarias del Punto Municipal, que atiende actualmente a más de 120 mujeres víctimas, han expresado públicamente su indignación ante esta medida, denunciando que “es una aberración” borrar el término violencia de género y advirtiendo de que estas decisiones debilitan el trabajo institucional que desde hace años se realiza en el municipio.

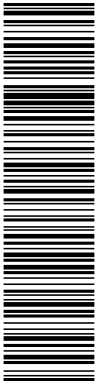
La lucha contra la violencia machista no puede depender de coyunturas políticas ni de acuerdos presupuestarios. Es una obligación moral, legal e institucional. Collado Villalba necesita un Ayuntamiento comprometido, valiente y coherente, que actúe con recursos suficientes, con un lenguaje inclusivo y con una estrategia sostenida que proteja a las mujeres y eduque en igualdad.

Por todo ello, y en el marco del 25 de noviembre, proponemos los siguientes:

### ACUERDOS

1. Rechazar de forma expresa la eliminación del término “violencia de género” en los documentos y comunicaciones oficiales del Ayuntamiento, instando al gobierno

|                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>.Acta de Pleno: <b>Acta PLE-27/11/2025-14</b><br>(versión 2)                                                                           | IDENTIFICADORES<br><b>Nº ACTA PLENO : 2025/22</b>                                                                                                                                                                                    |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>56C6D-52EB8-BE170</b><br>Fecha de emisión: <b>9 de Diciembre de 2025 a las 8:56:44</b><br>Página 12 de 20 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 04/12/2025 10:31<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2025 09:27 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>05/12/2025 09:27 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2258762 56C6D-52EB8-BE170 487C7CE0936FC09491DCFD17A1B2A2011925C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\_id=1



- municipal a restituirlo conforme al marco legal vigente (Ley Orgánica 1/2004 y Ley 5/2005 de la Comunidad de Madrid).
2. Reafirmar el compromiso institucional de Collado Villalba con la erradicación de todas las formas de violencia machista, garantizando que las políticas municipales se formulen desde la perspectiva de género y los derechos humanos.
  3. Desarrollar campañas permanentes de sensibilización y educación en igualdad dirigidas especialmente a la juventud, con presencia en centros educativos, redes sociales y espacios públicos
  4. Dar cumplimiento desde la administración local a las medidas incluidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y luchar contra cualquier posicionamiento político que niegue la violencia contra las mujeres.
  5. Incrementar la colaboración con las asociaciones y ONGs de ámbito local que luchan contra la violencia machista y a favor de la igualdad.

D. Andrés Villa Fernández-Mayoralas  
Portavoz Grupo Municipal Socialista (PSOE)  
Municipal Más Madrid

D. Gonzalo Javier Díaz Tomasich  
Portavoz Grupo

D<sup>a</sup> Cristina Toral Cerro  
Grupo Municipal MCV Corazón Villalbino “

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

01:41:14 - Quannouni El Moumouhi, Athir  
01:44:01 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier  
01:47:33 - Gentil Sanz, Carlos  
01:49:36 - Álvarez Pulido, Juan Fco  
01:56:37 - Díaz Vaca, Noelia Rosario  
01:59:39 - Quannouni El Moumouhi, Athir  
02:05:30 - Díaz Vaca, Noelia Rosario  
02:10:04 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **No aprobado**  
Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta no aprobada con el siguiente resultado: 10 votos a favor de los Grupos Políticos Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino (D<sup>a</sup> Cristina Toral y D. Carlos Gentil) y Más Madrid Collado Villalba, 14 votos en contra de los Grupos Políticos Partido Popular, MCV Corazón Villalbino (D. Roberto Ramos) y VOX. No se han producido abstenciones.

**NOVENO. - MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX, PARA SOLICITAR UNA BAJADA FISCAL EN LA VIVIENDA**

**Este asunto fue tratado en Comisión informativa celebrada el día 20 de noviembre de 2025 aunque sin dictaminarse por tratarse de una moción.**

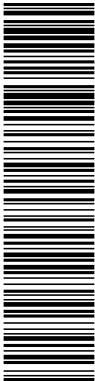
Por parte de D. José Francisco González, se da lectura a la siguiente moción:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Pleno ordinario de 27 de noviembre de 2025

Pág. 12 de 2

|                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                            | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| .Acta de Pleno: <b>Acta PLE-27/11/2025-14</b><br>(versión 2)                                                                         | <b>Nº ACTA PLENO : 2025/22</b>                                                                                                                                                                                             |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                          | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>56C6D-52EB8-BE170</b><br>Fecha de emisión: <b>9 de Diciembre de 2025 a las 8:56:44</b><br>Página 13 de 20 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 04/12/2025 10:31<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2025 09:27 | <b>FIRMADO</b><br>05/12/2025 09:27 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2259762 56C6D-52EB8-BE170 4B7C7CE0936FC09491DCFD17A1B2A2011925C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_id=1](https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1)



Asistimos en España a una emergencia habitacional sin precedentes: la oferta de casas se ha desplomado y la demanda española ha sido precarizada y forzada a sufrir competencia desleal. Las ciudades españolas donde se concentran las oportunidades laborales se han convertido en zonas hostiles, especialmente para los jóvenes españoles, y la inmigración ilegal masiva ha inundado nuestros municipios haciéndolos inhabitables o inaccesibles.

Desde 2020, la oferta de vivienda en alquiler permanente ha caído más de la mitad en España (56%), mientras que los precios se han incrementado un 30% en este periodo. En 2011, el 70% de los menores de 35 años eran dueños de sus casas; hoy solo el 31%. En los años 90 comprar una casa suponía 3 años y medio de salario bruto anual; hoy, en ciudades como Madrid, Barcelona, Málaga o Palma supera los 10 años. Y más del 40% de las familias destinan más del 40% de sus ingresos a pagar alquiler. Aun así, el gobierno de Sánchez, con la ayuda del Partido Popular y con la colaboración de las mafias de tráfico de personas, ha importado tres millones de inmigrantes en apenas siete años. El resultado es más precariedad para más gente. De media, el precio por metro cuadrado en la Comunidad de Madrid supera ya los 4.343 euros/m2 según informes de diferentes portales inmobiliarios, frente a los 2.517 euros/m2 de media nacional, es decir, un 172% más caro que la media nacional. Además, el incremento en nuestra región es también más elevado que la media nacional: mientras en España la vivienda ha aumentado un 15,3%, en la Comunidad de Madrid, un 21,7%, siendo la que más crece en toda España.

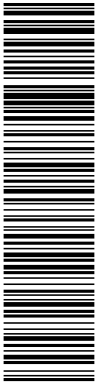
En la ciudad de Madrid, los datos son todavía peores. El precio medio de la vivienda libre alcanza ya unos 5.677 €/m<sup>2</sup> (con un incremento anual de un 19,4 %). En el mercado de alquiler, la media es de 20,9 €/m<sup>2</sup> en contratos recientes, representando un incremento similar al de la compra, año a año. Entre 2020 y 2024, el stock de pisos en alquiler de larga duración ha caído más del 56%, lo que equivale a la retirada de más de 200.000 viviendas del circuito arrendaticio. En Madrid, la demanda de alquiler ha crecido un 290% en ese periodo frente a una oferta cada vez más reducida.

Además, según un estudio de la Asociación de Promotores Inmobiliarios de Madrid (ASPRIMA), entre el 22-32% del precio de la vivienda son impuestos. Es decir, mientras los españoles padecen la exclusión residencial, los sucesivos gobiernos nacionales, autonómicos y municipales del bipartidismo han decidido hacer negocio con su miseria y prácticamente un tercio del importe total de un inmueble es directamente imputable a impuestos o tasas. Es una indecencia que las administraciones públicas sigan batiendo récords en recaudación mientras los españoles baten récord en infravivienda.

En la Comunidad de Madrid, la carga fiscal asociada a la vivienda sigue siendo uno de los principales factores que encarecen el acceso a la propiedad. La compraventa de una vivienda usada tributa al 6% en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (ITP), mientras que la vivienda nueva soporta un 10% de IVA. Además, las escrituras y actos notariales están también gravados por el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD), con un tipo general del 0,75%, y el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) aplica en la capital un tipo del 0,428 % sobre el valor catastral.

En la actualidad, la Comunidad de Madrid contempla una deducción autonómica en el tramo del IRPF por arrendamiento de vivienda habitual equivalente al 30% de las cantidades satisfechas, con un límite máximo de 1.000 euros anuales, aplicable únicamente a menores de 35 años y siempre que la fianza esté depositada en la Agencia de Vivienda Social (IVIMA). Esta deducción resulta en la práctica insuficiente: su cuantía es reducida, los requisitos son muy restrictivos y la mayoría de los madrileños que no tienen otra opción que vivir de alquiler quedan fuera de su alcance, ampliándose su número año tras año. En un contexto en el

|                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Acta de Pleno: <b>Acta PLE-27/11/2025-14</b><br>(versión 2)                                                                                          | IDENTIFICADORES<br><b>Nº ACTA PLENO : 2025/22</b>                                                                                                                                                                                    |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>56C6D-52EB8-BE170</b><br>Fecha de emisión: <b>9 de Diciembre de 2025 a las 8:56:44</b><br>Página <b>14</b> de <b>20</b> | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 04/12/2025 10:31<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2025 09:27 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>05/12/2025 09:27 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2258762 56C6D-52EB8-BE170 4B7C7CE0936FC09491DCFD17A1B2A2011925C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_id=1](https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1)



que el alquiler se ha convertido en la única alternativa para miles de jóvenes y familias, es imprescindible ampliar y flexibilizar esta deducción para que tenga un verdadero impacto económico y social.

Así pues, la presente iniciativa no es una propuesta aislada, es un eslabón más de un ambicioso programa de vivienda que VOX viene desarrollando toda la legislatura desde el Congreso de los Diputados y, consecuentemente, en regiones y municipios.

En VOX tenemos claro que para poder llevar a cabo rebajas fiscales de manera masiva con el objetivo de facilitar el acceso a la vivienda de los españoles, tanto en régimen de alquiler como en propiedad, es necesario proceder urgentemente a un control exhaustivo de nuestras fronteras y, del mismo modo, llevar a cabo la construcción masiva de vivienda pública, así como agilizar administrativamente y promover fiscalmente la construcción masiva de vivienda libre, asegurando la prioridad nacional en el acceso a la vivienda. De lo contrario, los beneficios fiscales se convertirían en una transferencia de rentas al arrendador/vendedor.

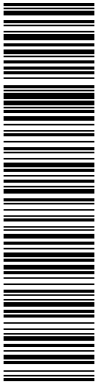
En este contexto de emergencia habitacional severa, el Grupo Municipal de Vox en Collado Villalba presenta la siguiente:

## PROPUESTA DE ACUERDOS

### El Pleno del Ayuntamiento de Collado Villalba insta al Gobierno de la Nación a lo siguiente:

1. Acometer las modificaciones oportunas en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) con el objetivo de considerar la vivienda habitual de los españoles dentro de los productos y servicios gravados con el tipo superreducido del IVA.
2. Presionar a la Comisión Europea para modificar la Directiva 2006/112/CE relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido para poder dotar a los Estados miembros de la Unión de la posibilidad de aplicar a la compra de vivienda habitual el tipo reducido inferior al 5%, la exención o, en su caso, la no sujeción al IVA.
3. Acometer la modificación del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para establecer una bonificación del 100% de la cuota tributaria para la compra de vivienda habitual por parte de un español, y hasta entonces, realizar las modificaciones normativas necesarias para permitir su pago en diferido hasta un máximo de 15 años y sin intereses.
4. Proceder a la supresión del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, especialmente urgente en los casos en los que el destino de las transmisiones sea la adquisición de vivienda habitual, en todo el territorio nacional.
5. Suprimir el Impuesto sobre el Patrimonio mediante la derogación de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio y toda su normativa de desarrollo en todo el territorio nacional.
6. Recuperar la deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF

|                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Acta de Pleno: <b>Acta PLE-27/11/2025-14</b><br>(versión 2)                                                                            | IDENTIFICADORES<br><b>Nº ACTA PLENO : 2025/22</b>                                                                                                                                                                                                                                    |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>56C6D-52EB8-BE170</b><br>Fecha de emisión: <b>9 de Diciembre de 2025 a las 8:56:44</b><br>Página 15 de 20 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 04/12/2025 10:31<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2025 09:27<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>05/12/2025 09:27 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2258762 56C6D-52EB8-BE170 4B7C7CE0936FC0949DCFD17A1B2A2011925C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_id=1](https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1)



- para que los españoles con préstamo hipotecario vigente para su vivienda habitual puedan deducirse los intereses que abonan y compensar directamente en sus bolsillos la subida de tipos de interés, favoreciendo la adquisición en propiedad.
- Extender a toda la Nación la deducción por gastos de alquiler en el IRPF para que todos los españoles con contratos de alquiler puedan deducirse parte de su coste y compensar directamente en sus bolsillos la subida del IPC.
  - Modificar la Ley Reguladora de Haciendas Locales para aumentar los supuestos de bonificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), como en el caso de las familias en las que uno de los cónyuges decida dedicarse al cuidado de sus hijos.

**A su vez, El Pleno del Ayuntamiento de Collado Villalba insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a lo siguiente:**

- Reducir el tipo general del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados al mínimo permitido por ley para fomentar la transmisión de bienes inmuebles y favorecer de esta manera la actividad inmobiliaria, ayudando a reducir así los precios finales de la compra de viviendas. Del mismo modo, bonificar en cuota el 100% del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales para compra de vivienda habitual.
- Establecer deducciones por compra, alquiler o rehabilitación de vivienda habitual en el tramo autonómico del IRPF, simplificando requisitos, ajustando los límites de renta a la realidad socioeconómica de los españoles y priorizando el acceso a la propiedad de los jóvenes, familias numerosas y personas con discapacidad.
- En tanto no se produzca la derogación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones a nivel estatal, modificar el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y aplicar a todos los grados la bonificación del 99%. A su vez, en tanto no se produzca la derogación del Impuesto sobre el Patrimonio, establecer una bonificación del 100% del mismo.
- Llevar a cabo todos los trámites legislativos que sean necesarios al objeto de modificar la normativa que recoge la deducción autonómica por arrendamiento de vivienda habitual, con el fin de ampliar su alcance y eficacia, eliminando el límite de edad, incrementando los umbrales de renta y elevando el porcentaje deducible hasta el 50 % de las cantidades abonadas, con un máximo anual de 2.400 euros, de modo que todos los contribuyentes residentes en la Comunidad de Madrid con contrato de arrendamiento e inscripción de fianza en el IVIMA puedan beneficiarse de una deducción real y efectiva que alivie el esfuerzo económico derivado del pago del alquiler.

|                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                            | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| .Acta de Pleno: <b>Acta PLE-27/11/2025-14</b><br>(versión 2)                                                                         | <b>Nº ACTA PLENO : 2025/22</b>                                                                                                                                                                                             |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                          | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>56C6D-52EB8-BE170</b><br>Fecha de emisión: <b>9 de Diciembre de 2025 a las 8:56:44</b><br>Página 16 de 20 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 04/12/2025 10:31<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2025 09:27 | <b>FIRMADO</b><br>05/12/2025 09:27 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2258762-56C6D-52EB8-BE170-487C7CE0936FC0949DCFD17A1B2A2011925C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\_id=1



**Por último, El Pleno del Ayuntamiento de Collado Villalba insta al Gobierno Municipal a:**

1. Bonificar al máximo el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) los supuestos permitidos por ley, priorizando las familias numerosas, y siempre que se trate de la vivienda habitual.
2. En un contexto de emergencia habitacional, proceder a la exhaustiva revisión de todas las tasas municipales con el objeto de suprimir y/o bonificar todas aquellas tasas involucradas en el proceso edificatorio y que provocan un encarecimiento del precio final de los inmuebles.

**En Collado Villalba, a 13 de noviembre de 2025.**

**Fdo: Esther de las Muelas Peralta**  
**Portavoz GM Vox “**

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 02:13:59 - González Jimenez, Jose Francisco
- 02:20:29 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 02:28:47 - Gentil Sanz, Carlos
- 02:31:21 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés
- 02:39:35 - Aisa Fernández, Miguel
- 02:49:40 - González Jimenez, Jose Francisco
- 02:51:31 - Aisa Fernández, Miguel
- 02:52:34 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **No aprobado**  
 Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta no aprobada con el siguiente resultado: 3 votos a favor del Grupo Político VOX, 10 abstenciones del Grupo Político Partido Popular, 11 votos en contra de los Grupos Políticos Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino y Más Madrid Collado Villalba.

**\*Cuando son las 11:52 horas se produce un receso de la session plenarea reaundánose la misma a las 12:09 horas.**

**DÉCIMO. - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DE LAS DISTINTAS ÁREAS**

A los efectos previstos en la vigente legislación, se da cuenta de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones de las distintas áreas:

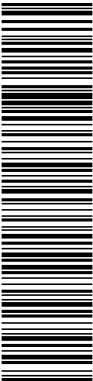
Decretos y Resoluciones 2025: Del 8.284 al 9199

**UNDÉCIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS**

**RUEGOS:**

Pleno ordinario de 27 de noviembre de 2025

|                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                   | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| .Acta de Pleno: <b>Acta PLE-27/11/2025-14</b><br>(versión 2)                                                                                | <b>Nº ACTA PLENO : 2025/22</b>                                                                                                                                                                                             |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                 | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>56C6D-52EB8-BE170</b><br>Fecha de emisión: <b>9 de Diciembre de 2025 a las 8:56:44</b><br><b>Página 17 de 20</b> | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 04/12/2025 10:31<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2025 09:27 | <b>FIRMADO</b><br>05/12/2025 09:27 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2258762 56C6D-52EB8-BE170 4B7C7CE0936FC09491DCFD17A1B2A2011925C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\_id=1



03:10:13 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier  
03:10:34 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª  
03:10:45 - De Gracia Organero, Cristina

PREGUNTAS:

POR PARTE DEL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID SE FORMULAN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS AL PLENO

Referente al proceso de elaboración de la nueva Relación de Puestos de Trabajo

1.- ¿ Puede explicar el equipo de Gobierno el motivo del retraso en finalizar los trabajos del documento definitivo de la nueva RPT? ¿Tiene alguna estimación temporal sobre la finalización de los trabajos?

03:14:25 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier  
03:14:48 - Aisa Fernández, Miguel  
03:15:19 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier  
03:16:43 - Aisa Fernández, Miguel

Referente a la moción que se aprobó en el pleno de abril de 2025, sobre el convenio de ECOEMBES:

2.- ¿Qué acciones ha realizado el Ayuntamiento de Collado Villalba, en relación con la denuncia del convenio con ECOEMBES, por no adaptarse al Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases?

Esta pregunta será contestada por escrito.

3.-¿Se ha solicitado a VALORIZA los datos segregados que permitan calcular adecuadamente los importes imputables a la responsabilidad ampliada del productor?

03:19:29 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier  
03:19:51 - Martínez Valdegrama, Adan  
03:20:00 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier

Referente al inventario de edificaciones con cubiertas con amianto.

4.- ¿Cuándo tiene previsto el Equipo de Gobierno hacer público el censo de edificaciones con amianto? ¿ se va a publicar en el portal de transparencia?

03:20:52 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier  
03:23:17 - Martínez Valdegrama, Adan

Referente a las áreas caninas.

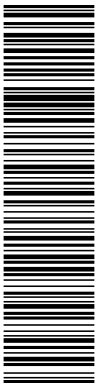
5.- ¿Quién y cómo se determinan los mantenimientos de las áreas caninas? ¿cada cuánto tiempo se limpian y adecuan las áreas caninas?

03:23:20 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier  
03:25:09 - Martínez Valdegrama, Adan  
03:26:18 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier

Pleno ordinario de 27 de noviembre de 2025

Pág. 17 de 2

|                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                   | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| .Acta de Pleno: <b>Acta PLE-27/11/2025-14</b><br>(versión 2)                                                                                | <b>Nº ACTA PLENO : 2025/22</b>                                                                                                                                                                                             |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                 | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>56C6D-52EB8-BE170</b><br>Fecha de emisión: <b>9 de Diciembre de 2025 a las 8:56:44</b><br><b>Página 18 de 20</b> | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 04/12/2025 10:31<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2025 09:27 | <b>FIRMADO</b><br>05/12/2025 09:27 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2259762 56C6D-52EB8-BE170 4B7C7CE0936FC09491DCFD17A1B2A2011925C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\_id=1



POR PARTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SE FORMULAN LAS SIGUIENTES  
PREGUNTAS AL PLENO  
ÁREA DE DESARROLLO LOCAL

1. ¿Se ha comunicado a los comerciantes de la zona centro el cambio de ubicación del mercadillo y las actividades navideñas?

03:28:25 - De Gracia Organero, Cristina  
03:28:36 - Mosquera De La Vega, Estela  
03:28:48 - De Gracia Organero, Cristina

ÁREA DE URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE – COMUNICACIÓN

2. ¿Nos pueden informar sobre la agenda que han mantenido en el viaje a Bruselas?  
¿Qué documentación han aportado para la solicitud de prórroga de la subvención del Río Guadarrama? ¿Qué conclusión han sacado de las reuniones que han mantenido a este respecto?

03:32:17 - Jiménez Serrano, Aitor  
03:32:30 - Dalda Rodríguez, Joel  
03:34:54 - Jiménez Serrano, Aitor  
03:37:55 - Dalda Rodríguez, Joel

3. ¿Puede asegurar el concejal de medioambiente que se va a dar cumplimiento por completo al pliego del 41 CON/2018)

03:38:43 - Jiménez Serrano, Aitor  
03:38:51 - Martínez Valdegrama, Adan  
03:39:55 - Jiménez Serrano, Aitor  
03:43:05 - Martínez Valdegrama, Adan

ÁREA DE COMUNICACIÓN

4. ¿Cuál es la política de comunicación que quiere llevar a cabo el Ayuntamiento de Collado Villalba, en relación con las noticias de nuestra ciudad en medios de comunicación?

03:44:50 - Jiménez Serrano, Aitor  
03:45:03 - Martínez Valdegrama, Adan  
03:46:35 - Jiménez Serrano, Aitor  
03:49:33 - Martínez Valdegrama, Adan

ÁREA DE CULTURA

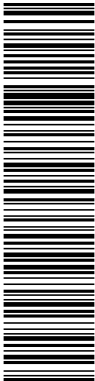
5. ¿Para cuando tienen prevista la creación de la Escuela Municipal de Teatro?

03:50:43 - Antón Madrigal, Mª Luisa  
03:50:58 - Cuesta Fernández, Mª Lourdes  
03:51:08 - Antón Madrigal, Mª Luisa  
03:53:31 - Cuesta Fernández, Mª Lourdes

ÁREA DE DEPORTES

6. Por enésima vez, ¿en algún momento de esta legislatura piensa arreglar las goteras del Gimnasio Municipal?

|                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                            |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                   | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                            |                                    |
| .Acta de Pleno: <b>Acta PLE-27/11/2025-14</b><br>(versión 2)                                                                                | <b>Nº ACTA PLENO : 2025/22</b>                                                                                                                                                                                             |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                 | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                     | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>56C6D-52EB8-BE170</b><br>Fecha de emisión: <b>9 de Diciembre de 2025 a las 8:56:44</b><br><b>Página 19 de 20</b> | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 04/12/2025 10:31<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2025 09:27 | <b>FIRMADO</b><br>05/12/2025 09:27 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2258762 56C6D-52EB8-BE170 4B7C7CE0936FC09491DCFD17A1B2A2011925C3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\_id=1



Esta pregunta es reiterativa y por lo tanto no se contesta.

7. ¿Tiene prevista alguna actuación urgente en el acceso a la Sala del Miguel de Cervantes?

- 03:54:41 - Pérez Bálega, José Antonio
- 03:55:03 - Dalda Rodríguez, Joel
- 03:55:31 - Pérez Bálega, José Antonio
- 03:58:41 - Dalda Rodríguez, Joel
- 04:00:18 - Vargas Fernández, Mariola

8. ¿Usted cree, Sr Dalda, que con el cambio de caldera de la piscina 2 se ha solucionado el problema con las temperaturas tanto de exterior como del agua de la misma?

- 04:00:49 - Pérez Bálega, José Antonio
- 04:01:02 - Dalda Rodríguez, Joel
- 04:02:46 - Pérez Bálega, José Antonio
- 04:04:57 - Dalda Rodríguez, Joel

9. Sr. Dalda, ¿cuál ha sido su función en el reciente viaje realizado a Bruselas y que buenas nuevas trae para el deporte villalbino?

- 04:06:26 - Pérez Bálega, José Antonio
- 04:06:43 - Dalda Rodríguez, Joel
- 04:07:45 - Pérez Bálega, José Antonio
- 04:10:27 - Dalda Rodríguez, Joel
- 04:12:32 - Vargas Fernández, Mariola

ÁREA DE MAYORES

10. ¿Nos puede indicar los avances sobre la creación del nuevo centro de mayores?

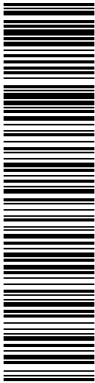
- 04:12:55 - Antón Madrigal, Mª Luisa
- 04:13:02 - Díaz Vaca, Noelia Rosario
- 04:13:38 - Antón Madrigal, Mª Luisa
- 04:15:42 - Díaz Vaca, Noelia Rosario

AREA DE SANIDAD

11. ¿Qué va a implicar para Collado Villalba el hecho de que la Alcaldesa haya sido recientemente elegida presidenta de la Red Municipal de Salud de la Comunidad de Madrid? ¿Qué planes se van a desarrollar durante la vigencia de este cargo y cómo afectarán a Collado Villalba?

- 04:18:16 - Sánchez Ortiz, Sara Mª
- 04:18:31 - Sánchez Marín, Mª África
- 04:21:08 - Sánchez Ortiz, Sara Mª
- 04:24:05 - Sánchez Marín, Mª África
- 04:25:53 - Vargas Fernández, Mariola

|                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>.Acta de Pleno: <b>Acta PLE-27/11/2025-14</b><br>(versión 2)                                                                                  | IDENTIFICADORES<br><b>Nº ACTA PLENO : 2025/22</b>                                                                                                                                                                                                                                        |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>56C6D-52EB8-BE170</b><br>Fecha de emisión: <b>9 de Diciembre de 2025 a las 8:56:44</b><br><b>Página 20 de 20</b> | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 04/12/2025 10:31<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2025 09:27<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>05/12/2025 09:27 |



En estos momentos, cuando son las 13:26 horas, la Sra. Alcaldesa, levanta la sesión, de todo lo que, como Secretario General, doy Fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA  
Fdo. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Vargas Fernández

EL SECRETARIO GENERAL  
Fdo. D. Ignacio R. Rodríguez Pozuelo

Collado Villalba, a fecha de firma electrónica